



## RESOLUCIÓN 2687

( 30 AGO. 2018 )

Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018

### EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, en especial en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 20 de la Ley 1873 de 2017 y 20 del Decreto 2236 de 2017 y

### CONSIDERANDO

Que los artículos 20 de la Ley 1873 de 2017 y 20 del Decreto 2236 de 2017, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas distribuciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Si no existen Juntas o Consejos Directivos, lo hará el representante legal de éstos";

Que la norma, anteriormente enunciada, señala que las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos, se someterán a la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación – Dirección de Inversión y Finanzas Públicas;

Que los artículos citados disponen que a fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el Presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo, servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de éstas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución;

Tratándose de gastos de inversión, la operación presupuestal descrita, en el órgano receptor se clasificará en el programa y subprograma a ejecutar que corresponda, para los gastos de funcionamiento se asignara al rubro presupuestal correspondiente; estas operaciones de inversión y funcionamiento en ningún caso podrán cambiar la destinación ni la cuantía, lo cual deberá constar en el acto administrativo que para tal fin se expida;

Que en la Sección 1301-01 Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Gestión General, existen recursos en la Cuenta 1 Gastos de Personal, Subcuenta 0, Objeto del Gastos 1 Servicios Personales Asociados a Nomina, Ordinal 8 Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN y en la Cuenta 3 Transferencias Corrientes, Subcuenta 6 Otras Transferencias, Objeto del Gasto 3 Destinatarios de las Otras Transferencias Corrientes, Ordinal 19 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN, Recurso 10, Recursos Corrientes, que por estar libres y disponibles pueden ser distribuidos;

Que el Jefe de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal Nos. 6318 del 03 de agosto de 2018, por valor de **DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL**



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018"

**PESOS M/CTE (\$18.461.900.000)**, 6418 del 9 de agosto de 2018, por valor de **ONCE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$11.200.000.000)** y 6518 del 23 de agosto de 2018, por valor de **TRECE MIL SEIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$13.006.100.000)**.

**RESUELVE**

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente distribución en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal 2018, así:

**CONTRACRÉDITO**

**SECCIÓN 1301  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
UNIDAD 1301-01 GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSO 10 - CSF**

<b>CUENTA</b>	<b>1 GASTOS DE PERSONAL</b>	
<b>SUBCUENTA</b>	<b>0</b>	
<b>OBJETO DE GASTO</b>	<b>1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	
<b>ORDINAL</b>	<b>8 OTROS GASTOS PERSONALES - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN</b>	<b>\$19.284.100.000</b>
<b>CUENTA</b>	<b>3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>SUBCUENTA</b>	<b>6 OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	
<b>OBJETO DE GASTO</b>	<b>3 DESTINATARIOS DE LAS OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>ORDINAL</b>	<b>19 OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN</b>	<b>\$23.383.900.000</b>
	<b>TOTALA DISTRIBUIR</b>	<b>\$42.668.000.000</b>

**DISTRIBUCIÓN:**

**SECCIÓN 0201  
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD 0201-01 GESTIÓN GENERAL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSO 10 - CSF**

<b>CUENTA</b>	<b>3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
<b>SUBCUENTA</b>	<b>1 TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO</b>	
<b>OBJETO DE GASTO</b>	<b>1 PROGRAMAS NACIONALES QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO</b>	
<b>ORDINAL</b>	<b>11 FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ - PROGRAMA DESMOVILIZADOS</b>	<b>\$11.200.000.000</b>



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018"

SECCIÓN 0212  
AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y LA NORMALIZACION -ARN  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSO 10 - CSF

CUENTA	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
SUBCUENTA	1	TRANSFERENCIAS POR CONVENIOS CON EL SECTOR PRIVADO	
OBJETO DE GASTO	1	PROGRAMAS NACIONALES QUE SE DESARROLLAN CON EL SECTOR PRIVADO	
ORDINAL	28	FONDO DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA PAZ: PROGRAMA DE REINTEGRACION SOCIAL Y ECONOMICA	\$3.000.000.000

SECCIÓN 4401  
JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ  
UNIDAD 4401-01 GESTION GENERAL  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSO 10 - CSF

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DE GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$5.951.800.000
ORDINAL	5	OTROS	\$193.000.000
OBJETO DE GASTO	5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$1.303.200.000

SECCIÓN 4402  
COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN  
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
RECURSO 10 - CSF

CUENTA	1	GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0		
OBJETO DE GASTO	1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$3.625.800.000
ORDINAL	5	OTROS	\$111.400.000
OBJETO DE GASTO	5	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	\$768.600.000
OBJETO DE GASTO	2	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$1.380.300.000



RESOLUCIÓN No. 2687

De

130 AGO. 2018

Página 4 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018"

CUENTA	2 GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0	
OBJETO DE GASTO	3 IMPUESTOS Y MULTAS	\$60.000.000
OBJETO DE GASTO	4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$7.953.900.000
<p>SECCIÓN 4403 UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSO 10 - CSF</p>		
CUENTA	1 GASTOS DE PERSONAL	
SUBCUENTA	0	
OBJETO DE GASTO	1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
ORDINAL	1 SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	\$2.836.500.000
ORDINAL	5 OTROS	\$1.039.800.000
OBJETO DEL GASTO	2 SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$100.000.000
OBJETO DEL GASTO	5 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	\$1.973.700.000
CUENTA	2 GASTOS GENERALES	
SUBCUENTA	0	
OBJETO DE GASTO	4 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$1.170.000.000
TOTAL DISTRIBUCION		\$42.668.000.000

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL



RESOLUCIÓN No. 2687

De

30 AGO. 2018

Página 5 de 5

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2018"

**Artículo 2** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los 30 AGO. 2018

ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA  
Ministro de Hacienda y Crédito Público

APROBADO:

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ  
Director General del Presupuesto Público Nacional

ELABORÓ: Yury Ramirez  
REVISÓ: Victor Manuel Cro Silva  
DEPENDENCIA: Oficina Asesora de Planeación

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
**APROBADO**  
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL